



## FEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE ENSEÑANZA

Bravo Murillo, 305. 1º izda. – 28020 Madrid.

Tel. 91 571 67 45 – Fax: 91571 78 74

### SECRETARIO GENERAL

☎ 670 225 735 ✉ [jesuspueyo@fsie.es](mailto:jesuspueyo@fsie.es)

### **A la Dirección de Centros y Profesionales de Enseñanza Diferenciada**

En nombre de la FEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE ENSEÑANZA (FSIE), organización sindical mayoritaria en el sector de la enseñanza concertada y privada, quiero hacerles llegar nuestro claro posicionamiento a favor de que la enseñanza diferenciada pueda acceder y percibir, vía concierto, financiación pública.

FSIE ha defendido, frente a la imposición de un único modelo de escuela, la Libertad de Enseñanza, la Libertad de creación de centro, el Derecho de los padres a elegir la formación moral y religiosa que consideren adecuada para sus hijos y la pluralidad de centros educativos.

En esta línea, FSIE se ha personado en los Tribunales de Justicia contra la decisión adoptada por las Administraciones Educativas de Cantabria y Andalucía de retirar los conciertos educativos a centros cuyo ideario y proyecto pedagógico se basa en la educación diferenciada.

Estamos convencidos de que los Tribunales ratificarán, una vez más, que la educación diferenciada no constituye discriminación alguna en el ámbito de la educación. Todos conocemos la Convención de la UNESCO ratificada por España o la doctrina jurídica del Tribunal Supremo al respecto.

Si realmente la libertad de enseñanza estuviera afianzada, estos problemas no existirían.

Ante los ataques que se producen contra este derecho fundamental y contra el derecho de los padres a elegir la educación que quieran para sus hijos, FSIE actuará con claridad en defensa de estos principios que son los nuestros.

Adjunto la Declaración sobre la Educación Diferenciada que nuestra Federación tiene acordada por unanimidad de todas sus organizaciones.



## FEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE ENSEÑANZA

Bravo Murillo, 305. 1º izda. – 28020 Madrid.

Tel. 91 571 67 45 – Fax: 91571 78 74

### SECRETARIO GENERAL

☎ 670 225 735 ✉ [jesuspueyo@fsie.es](mailto:jesuspueyo@fsie.es)

FSIE defiende principios, libertades y derechos. Los centros de educación diferenciada y sus profesionales pueden reclamar a la organización mayoritaria del sector, y que tiene su origen y razón de ser en la defensa de los intereses de los profesionales de la enseñanza privada en el marco de la Libertad de Enseñanza, la defensa de sus derechos.

A continuación, transcribo el acuerdo en defensa de la educación diferenciada aprobado hace tiempo por unanimidad en el Secretariado Federal de FSIE, máximo órgano de nuestra organización:

### **FSIE Y LA EDUCACIÓN DIFERENCIADA**

**1.- El derecho a la educación es un derecho fundamental que los poderes públicos deben asegurar en condiciones de igualdad**

- asegurando la escolarización de todos
- respetando la libertad de creación y dirección de centros pri-vados
- garantizando el derecho de los padres a elegir la escuela para sus hijos, de acuerdo con sus convicciones morales, religiosas, filosóficas y pedagógicas, sin más límites que los impuestos por el ordenamiento constitucional.

Por tanto, para FSIE, la enseñanza pública y la privada son complementarias y, ambas, imprescindibles para garantizar la Libertad de Enseñanza.

**2.- El conjunto del sistema educativo debe respetar las opciones libres de las familias, y tenerlas en cuenta en la planificación educativa.**

**3.- FSIE, defiende y abandera desde su constitución la defensa de la Libertad de Enseñanza y, por tanto, entendemos que haya padres que haciendo uso de su libertad para elegir el tipo de educación para sus hijos opten por la educación diferenciada.**

**4.- La igualdad de oportunidades es uno de los presupuestos del derecho a la educación en libertad. Para asegurarla no debe confundirse con imponer un sistema uniforme de enseñanza.**

**5.- La Convención de la UNESCO, relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza (14.12.1960, ratificada en 1999) señala en su artículo 2 que no es discriminatorio “la creación o el mantenimiento de sistemas o establecimientos de enseñanza separados para los alumnos de sexo masculino y para los de sexo femenino, siempre que estos sistemas o establecimientos ofrezcan facilidades equivalentes de acceso a la enseñanza, dispongan de un personal docente igualmente cualificado, así como de locales escolares y de un equipo de igual calidad y permitan seguir los mismos programas de estudio o programas equivalentes”**



## FEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE ENSEÑANZA

Bravo Murillo, 305. 1º izda. – 28020 Madrid.

Tel. 91 571 67 45 – Fax: 91571 78 74

### SECRETARIO GENERAL

☎ 670 225 735 ✉ [jesuspueyo@fsie.es](mailto:jesuspueyo@fsie.es)

*6.- La educación diferenciada, tiene pleno derecho, legal y legítimo, a recibir subvenciones públicas, entre ellas, el concierto educativo, sin ningún tipo de discriminación.*

*7.- Tanto los trabajadores (docentes y no docentes) como los alumnos y familias, que eligen este sistema educativo en estos centros, siempre contarán con el apoyo de FSIE, en la defensa de su derecho a elegir una educación en libertad e igualdad de trato.*

También adjunto para su conocimiento el documento “LA ESCUELA DEFENDIDA POR FSIE”. Se trata de un texto esencial ratificado en nuestro X Congreso Nacional, celebrado en junio de 2009, en el que exponemos al Sector de la Enseñanza y a la Sociedad.

- Los Principios fundamentales. Son los postulados que tienen validez permanente.
- Las Normas de juicio. Son denuncias a las situaciones que no respeten nuestros principios.
- Las Directrices de acción. Estrategias concretas emanadas de los apartados anteriores. Se han de poner en práctica cuando sean vulnerados u omitidos los Principios fundamentales o las Normas de juicio.
- Finalmente se expone y explicita la Escuela que defiende FSIE.

En FSIE entendemos que, en general y de forma especial ante la posibilidad de participación en el anunciado Pacto Social y Político por la Educación, se hace muy necesario la nitidez de posicionamientos, así como el énfasis en el diálogo.

En breve publicaremos el Documento para Debate elaborado por FSIE con ocasión de la convocatoria a la comunidad educativa para participar en el Pacto Educativo. En ese documento está incluida la Educación Diferenciada.

Finalmente, me atrevo a solicitarle de a conocer entre los profesionales de su centro nuestra posición sobre la educación diferenciada y pedirles, sugerencias y propuestas para nuestra más eficaz acción sindical en el marco de la Libertad de Enseñanza, así como el mayor grado de compromiso de todos los que nos dedicamos a la tarea educativa.

Muchas gracias y quedo a su disposición

Jesús Pueyo Val  
Secretario General de FSIE